



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2008 sobre notificación de expropiación forzosa del derecho de siembra, pastos, vuelo y apostar de la dehesa "Ahijón y Costerilla", en el término municipal de Castilblanco. (2008083872)

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de herederos de Félix López, herederos de Micaela Galán, Gregorio Díaz Jiménez y Hnos. (Felipe y Juan), herederos de Víctor Blanca, M.^a Luisa Fernández Corral, herederos de Delfín Blanca, Amancia Ruiz de Molina Aceituna, herederos de Cristóbal Naveso Luen-go, herederos de Rosalía López López y Prudencia Bibiano Díaz, así como de todos aquellos otros propietarios de derechos expropiados en la dehesa "Ahijón y Costerilla" del término municipal de Castilblanco (Badajoz) que por incomparecencia en sus expedientes, o por desconocidos, o por cualquier circunstancia, no hubieran manifestado expresamente su voluntad en relación con la adquisición de tierras en la citada dehesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 20/2002, de 26 de febrero (DOE n.º 27, de 5 de marzo), que se va a proceder a declararles decaídos a ejercer su derecho de adquisición de tierras, conforme al art. 3.º del citado Decreto. Todo lo cual se pone en su conocimiento para que dentro del plazo de quince días formulen las alegaciones y presenten la documentación que estimen conveniente, dentro del citado plazo tendrán a su vista el expediente en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en C/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, de Cáceres. Tfno.: 927 006294.

Mérida, a 19 de septiembre de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008 por el que se notifica la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida en materia de necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad. Expte.: 0319-08-86. (2008083861)

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida (expediente 0319-08-86), procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial